

**AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

Convocatoria Pública Nacional: AYTO-JAPAC-2024-001 A

CANCELACIÓN DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES

No. Licitación	Descripción general de la obra
AYTO-JAPAC-2024-SC-002 A	Equipamiento electromecánico de pozo profundo para fuente de abastecimiento de agua potable (sistema múltiple), Mojolo, Alcaldía Central.

MOTIVO DE CANCELACIÓN: El punto del proyecto después de haber sido conciliado y aprobado por los propietarios del terreno donde se tendrían que realizar los trabajos, retiraron el permiso, y no permiten que se instale el equipo programado, por lo tanto, se acordó cancelar la presente licitación, se buscará una nueva conciliación u otra ubicación.

No. Licitación	Descripción general de la obra
AYTO-JAPAC-2024-SC-004 A	Rehabilitación de la línea de conducción de 10" a tanque elevado existente para reforzar el sistema de agua potable, Aguaruto, sind. Aguaruto.

MOTIVO DE CANCELACIÓN: La capacidad actual del tanque de almacenamiento es insuficiente y su altura no es la adecuada hidráulicamente para poder brindar un servicio de cobertura para los nuevos asentamientos, lo cual implica buscar una nueva ubicación, para la construcción de un nuevo tanque.

No. Licitación	Descripción general de la obra
AYTO-JAPAC-2024-SC-007 A	Equipamiento electromecánico de pozo profundo para fuente de abastecimiento de agua potable, El Talayote, sind. Las Tapias.

MOTIVO DE CANCELACIÓN: El lugar donde se proyectó después de haber sido conciliado y aprobado por los propietarios del terreno donde se tenía contemplado realizar los trabajos, retiraron el permiso y no permiten que se realice la perforación, por lo tanto, se acordó cancelar la presente licitación y buscar otro punto que reúna las condiciones necesarias para la ejecución de los trabajos y elaborar el nuevo proyecto.

Mismas que se fundamentan en el Art. 60 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

"La convocante podrá cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor y cuando existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante. La determinación de dar por cancelada la licitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, quienes podrán interponer el recurso de inconformidad en términos de esta Ley"

Culiacán, Sinaloa, 12 de marzo de 2024.

ING. ROBERTO ALFONSO ZAZUETA TAPIA
GERENTE GENERAL

CERTIFICACIÓN ISO 9001 : 2015
Producción de Agua en Plantas Potabilizadoras y Captaciones de pozos